





Estudio de Requerimiento Humano

Anteproyecto de Presupuesto 2021

**IMPLANTACIÓN ESCRITORIO VIRTUAL EN LA JURISDICCIÓN DE FAMILIA**

Marzo 2020

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Dirección de Planificación** | | **Fecha:** | 05/03/2020 |
| **Estudio de Requerimiento Humano** | | **# Informe:** | 394-PLA-RH-OI-2020 |
| **Proyecto u oficinas analizadas:** | **IMPLANTACIÓN ESCRITORIO VIRTUAL EN LA JURISDICCIÓN DE FAMILIA** | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **I. Plazas por Analizar** | | Dirección de Tecnología de Información (**Profesional en Informática 1)** |
| **I. Justificación de la Situación o Necesidad Planteada** | | El recurso bajo análisis fue justificado por la Dirección de Tecnología de Información para que asuma las labores de creación y configuración de servidores y bases de datos, inclusión de los permisos y perfiles de usuarios, así como también llevar a cabo las depuraciones y estabilizar las bases tecnológicas, que son requerimientos técnicos que se trabajan previo, durante y posterior a la implementación del Escritorio Virtual, en la Jurisdicción de Familia. |
| **III. Información Relevante** | **3.1-** **Antecedentes**  3.1.1.- El Consejo Superior en sesión 34-18 del 25 de abril 2018, artículo IV, aprobó el informe 33-PLA-MI-2018, en el que se aprobaron las plazas de manera extraordinaria para la Dirección de Planificación, cuyas plazas de forma global no representan crecimiento de plazas nuevas, ya que sería darle continuidad a las que vienen trabajando desde el proyecto de civil, para atender el proyecto de Ley del Código Procesal de Familia.  3.1.2.- Al respecto, la Dirección de Tecnología de Información presenta reconsideración al acuerdo supra, mediante oficio 1709-DTI-2018 y el Consejo Superior en sesión 42-18 del 15 de mayo 2018, artículo XIII, incorporó como recurso humano para la Dirección de Tecnología de Información una plaza de Profesional en Informática 1 por el periodo de abril a diciembre 2019 (9 meses), para iniciar con la implantación de Escritorio Virtual en la Jurisdicción de Familia.  3.1.3.- Seguidamente, el Consejo Superior en sesión 18-19 de año 2019, conoció el informe 248-PLA-RH-EV-2019, mediante el cual se prorrogó la plaza extraordinaria por el año 2020 (12 meses).  **3.2.- Preparación de la Plataforma Tecnológica**  Al consultar las funciones que realizaría el recurso bajo análisis la Licenciada Vivian Rímola, Jefa de la Sección de Informática de Gestión y el Licenciado Ronny Chaves Alvarez; Coordinador de Implantaciones de Sistemas de ese entonces, aportaron la siguiente información:  **3.2.1.- Creación y Configuración de Servidores y Bases de Datos**  Se deben configurar los servidores y crear las respectivas bases de datos que albergará la información de los sistemas a implantar. Así mismo, cabe mencionar que este tipo de infraestructura debe crearse y configurarse para la aplicación real y para una copia que se utilizará en la capacitación de los funcionarios y pruebas de migraciones de datos.  **3.2.2.- Configuración de los Sistemas por Implantar**  Una vez que los servidores se encuentren configurados y las bases de datos establecidas, se deben de realizar configuraciones en estas últimas para el correcto funcionamiento de los sistemas (creación de contextos e inclusión de roles) y poder adaptar de esta manera el sistema a las necesidades de cada despacho.  De igual manera se deben de instalar y configurar los demás aplicativos que interactúan con el Sistema de Gestión de Despachos Judiciales para el manejo del modelo electrónico.  **3.2.3.- Permisos y Seguridad en los Sistemas y Aplicaciones**  Es necesario incluir en la base de datos los permisos y perfiles de usuarios de cada uno de los funcionarios que van a tener acceso a los sistemas a implementar, así como en el “Active Directory” de la Institución.  **3.2.4.- Soporte y atención de reportes**  Durante la fase de apoyo que da el equipo de implementación a los despachos judiciales, el profesional en informática 1 deberá atender todos los problemas reportados, así como la depuración de la información y estabilización de la plataforma tecnológica, además de asegurarse de la correcta activación y funcionamiento de los servicios que brinda el modelo electrónico. Asimismo, brindará apoyo al Subproceso de Estadística y el Subproceso de Modernización Institucional para la generación de listados e informaciones que necesiten durante el procedimiento de esta Dirección.  **3.3.- Desempeño de la Plaza Extraordinaria en el 2019**  Con el fin de valorar el desempeño que ha tenido la plaza bajo análisis, se presenta el listado de oficinas que fueron atendidas durante el 2019:   |  | | --- | | Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de Alvarado | | Juzgad Contravencional y Menor Cuantía de la Unión | | Juzgado Contravencional de Buenos Aires | | Juzgado de Pensiones y Violencia Doméstica de Escazú | | Juzgado de Tránsito de Heredia | | Juzgado de Tránsito de Pavas | | Juzgado de Tránsito de Hatillo | | Juzgado Familia y Viol. Dom. I Circ. Jud. Guanacaste | | Juzgado Familia y  Viol. Dom. Grecia | | Juzgado Familia, Penal Juvenil y Viol. Dom. Cañas | | Juzgado Familia Puntarenas | | Juzgado Familia I Circ. Jud. Zona Atlántica (Limón) | | Juzgado Familia, Niñez y Adolescencia | | Juzgado Primero de Familia San José | | Juzgado Segundo de Familia San José | | Juzgado de Familia de Heredia | | Juzgado de Familia III Circ. Jud. San José, Desamparados | | | Juzgado Familia, Penal Juv. y Viol. Dom. Doméstica de Golfito | | | Juzgado Familia y Viol. Dom. II Circ. Jud. Guanacaste (Nicoya) (0869) | | | Juzgado Familia I Circ. Jud. Zona Sur (Pérez Zeledón) | | | Tribunal de Familia | | | Juzgado Familia y Viol. Dom. II Circ. Jud. Zona Sur (Corredores) | | | Juzgado Familia y Viol. Dom. III Circ. Jud. Alajuela (San Ramón) (0688) | | | Juzgado Familia II Circ. Jud. San José | | | Juzgado Familia, Penal Juvenil y Viol. Dom. Turrialba | | | Juzgado Familia, Penal Juvenil y Viol. Dom. Santa Cruz | | | Juzgado Familia II Circ. Jud. Zona Atlántica (Pococí) | | | Juzgado de Pensiones Alimentarias de Sarapiquí | | | Juzgado Violencia Doméstica Puntarenas | | | Juzgado Contravencional y Menor Cuantía Santa Ana | | | Juzgado Contravencional y Menor Cuantía Turrialba | | | Juzgado Familia I Circ. Jud. Alajuela | |   Del total de 35 oficinas que debieron ser atendidas durante el 2019, se concluyeron 32, lo cual da un cumplimiento del 91.4% del cronograma de labores propuestos para ese año. Adicional, coadyuvó en la atención de los siguientes despachos:   |  | | --- | | Juzgado de Tránsito de Heredia | | Juzgado de Tránsito de Pavas | | Juzgado de Tránsito de Hatillo |   A cada uno de ellos se les debió realizar los puntos descritos en el apartado 3.2 del presente informe.  Si bien, no se logra cumplir el cronograma propuesto inicialmente en su totalidad, el porcentaje de despachos implantados supera el 90% de efectividad, aunado a los otros tres despachos que no estaban en el cronograma inicial y que obedecieron a peticiones de atención, por ser parte de los diferentes rediseños que se llevan a cabo en la institución.  Indica la Ing. Fabiola Arancibia Hernández, Coordinadora de Implantaciones que se hace necesario aclarar que el recurso extraordinario ha dado atención de forma exclusiva a los temas de Reforma de Familia, dado a que entrará prontamente el nuevo Código de Familia en vigencia.  **3.4.- Despachos por atender en el 2020 de la Plaza Extraordinaria**  Como parte de las labores que deberá continuar realizando el recurso extraordinario durante el 2020, se tienen los despachos que son competentes en materia de pensiones alimentarias, violencia doméstica, familia y niñez y adolescencia. Se debe tener presente que la carga de trabajo real está en función de la cantidad de contextos que atienda cada despacho, lo que es equivalente a la cantidad de materias.  De seguido se presenta el plan de trabajo que debe ser abordado durante el 2020:   |  |  | | --- | --- | | Juzgado | Contexto | | Juzgado Contravencional Turrubares | Pensiones Alimentarias Contravenciones Violencia Doméstica Tránsito | | Juzgado Violencia Doméstica I Circ. Jud. San José | Violencia Doméstica | | Juzgado Violencia Doméstica I Circ. Jud. Alajuela | Violencia Doméstica | | Juzgado Contravencional Quepos | Pensiones Alimentarias Contravenciones Tránsito | | Juzgado Violencia Doméstica I Circ. Jud. Zona Sur (Pérez Zeledón) | Violencia Doméstica | | Juzgado Violencia Doméstica de Heredia | Violencia Doméstica | | Juzgado de Violencia Doméstica del I Circ. Jud. de la Zona Atlántica (Limón) | Violencia Doméstica | | Juzgado Violencia Doméstica II Circ. Jud. de la Zona Atlántica (Pococí) | Violencia Doméstica | | Juzgado Violencia Doméstica III Circ. Jud. San José (Desamparados) | Violencia Doméstica | | Juzgado Contravencional y Pens. Alimen.II Circ. Jud. Guanacaste (Nicoya) | Pensiones Alimentarias Contravenciones | | Juzgado Violencia Doméstica Hatillo, San Sebas. y Alajuelita | Violencia Doméstica | | Juzgado Violencia Doméstica II Circ. Jud.  San José | Violencia Doméstica | | Juzgado Violencia Doméstica de Turno II Circ. Jud.  San José | Violencia Doméstica | | Juzgado Contravencional de Parrita | Pensiones Alimentarias Contravenciones Violencia Doméstica Tránsito | | Juzgado Contravencional de Valverde Vega | Pensiones Alimentarias Contravenciones Violencia Doméstica | | Juzgado Contravencional de Naranjo | Pensiones Alimentarias Contravenciones Violencia Doméstica | | Juzgado Contravencional de Palmares | Pensiones Alimentarias Contravenciones Violencia Doméstica | | Juzgado Contravencional de Jiménez | Pensiones Alimentarias Contravenciones Laboral Violencia Doméstica Transito | | Juzgado Contravencional de Hojancha | Pensiones Alimentarias Contravenciones Violencia Doméstica Transito | | Juzgado Contravencional de Poás | Pensiones Alimentarias Contravenciones Violencia Doméstica Transito | | Juzgado Contravencional de Esparza | Pensiones Alimentarias Contravenciones Violencia Doméstica | | Juzgado Contravencional de San Rafael | Pensiones Alimentarias Contravenciones Violencia Domestica Transito | | Juzgado Contravencional de Santo Domingo | Pensiones Alimentarias Contravenciones Violencia Doméstica Transito | | Juzgado Contravencional de Montes de Oro | Pensiones Alimentarias Contravenciones Violencia Doméstica | | Juzgado Contravencional de Puriscal | Pensiones Alimenticias Contravenciones Transito | | Juzgado Contravencional de Hatillo | Pensiones Alimentarias Contravenciones | | Juzgado Contravencional de San Sebastián | Pensiones Alimentarias Contravenciones | | Juzgado Contravencional de Alajuelita | Pensiones Alimentarias Contravenciones | | Juzgado Contravencional de San Isidro | Pensiones Alimentarias Contravenciones Violencia Doméstica Transito | | Juzgado Contravencional de Aserrí | Pensiones Alimentarias Contravenciones Violencia Doméstica | | Juzgado Contravencional de Acosta | Pensiones Alimentarias Contravenciones Violencia Domestica Transito | | Juzgado Contravencional de Grecia | Pensiones Alimentarias Contravenciones | | Juzgado Contr. y Pens. Alimen. III Circ. Jud. Alajuela (San Ramón) | Pensiones Alimentarias Contravenciones Pensiones electrónico Oral | | Juzgado Contravencional de Mora | Pensiones Alimentarias Contravenciones Violencia Doméstica Transito | | Juzgado Contravencional de Cañas | Pensiones Alimentarias Contravenciones Transito | | Juzgado Contravencional y Pensiones Alimentarias Santa Cruz | Pensiones Alimentarias Contravenciones | | Juzgado Contravencional de II Circ. Jud. Zona Sur | Pensiones Alimentarias Contravenciones Transito | | Juzgado Contravencional de Atenas | Pensiones Alimentarias Contravenciones Violencia Doméstica Transito | | Juzgado Contravencional de Golfito | Pensiones Alimentarias Contravenciones Transito |   El plan de trabajo del 2020 inició desde el 6 de enero, con las labores de configuración y permisos para las oficinas de la reforma de familia, lo cual consiste en implantar 39 oficinas que se deben configurar con 112 contextos de trabajo, para lograr la implantación de todas por bloques. La labor de esos contextos será asumida tanto por la plaza extraordinaria como por el apoyo que pueda brindar la plaza ordinaria, de ser necesario.  **3.5.- Proyección de trabajo**  Para el 2021, se tiene programado iniciar la implantación a nivel nacional del nuevo Sistema de Gestión, Sistema Integrado de Apoyo a la Gestión de Procesos Judiciales (SIAGPJ), el cual se prevé inicie durante el 2020 con un plan piloto, para iniciar en el 2021. Esta labor se proyecta a futuro ya que consiste en migrar sistemas actuales (Sistema de Gestión, Escritorio Virtual, Sistema de Seguimiento de causas (SSC), Agenda Cronos), labor que se desarrollará por varios años.  **3.6.- Estructura de la Dirección de Tecnología de Información**  Mediante, estudio 671-PLA-2018[[1]](#footnote-1), se aprobó la nueva estructura de la DTI, el Consejo Superior, al conocer el informe antes citado acuerda:  *“se acordó: 1.) Aprobar el escenario de solución N° 2, en el cual se establece la organización de Tecnología de la Información con plazas ordinarias, consignando el traslado de las 10 plazas de personal técnico supernumerario a las Administraciones Regionales dentro de los próximos 2 años, debiendo cada año ser evaluado el requerimiento de continuidad de plazas por parte de la Dirección de Planificación.”*  Así mismo, el informe de cita estableció, lo siguiente:  *“De esta manera, la DTI para realizar la solicitud de plazas extraordinarias y permisos con goce de salario, deberá primeramente indicar los proyectos que lideran las plazas ordinarias y a partir de ahí plantear la solicitud ante la instancia correspondiente el PGS o solicitud de plaza extraordinaria, según lo establezcan los lineamientos institucionales en su momento.”*  Bajo estos términos, el recurso que se analiza fue asignado por el Consejo Superior a solicitud de la Máster Katia Morales Navarro, para que atendiera lo referente a la implantación del Escritorio Virtual en la Jurisdicción de Familia, dada la entrada del nuevo Código de Familia.  Con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el estudio de la estructura, todo recurso adicional, debe ser el resultado de una evaluación integral del subproceso que lo solicite. Teniéndose presente que todo proceso de implantación una vez concluido debe de trasladar a los informáticos regionales la sostenibilidad u operación de este.  **3.7 Alcance de la Dirección de Planificación**  Esta Dirección considera que el recurso bajo análisis ha venido presentando un cumplimiento satisfactorio del trabajo trazado, sin embargo, de acuerdo con el cronograma de trabajo, propuesto para este año la labor de implantación del escrito virtual en función del nuevo Código de Familia se concluye a diciembre de 2020.  Ahora bien, en el 2021 se tiene previsto iniciar la implantación del nuevo Sistema Integrado de Apoyo a la Gestión de Procesos Judiciales (SIAGPJ), el cual estará a cargo del Subproceso de Gestión del Servicio, el cual mediante el estudio de estructura fue reforzado para hacer frente a estas acciones.  Por lo antes expuesto, se considera que la plaza ha cumplido con las labores para las que fue solicitada, concluyendo a diciembre 2020, el cronograma de despachos por implantar, por lo cual no se considera recomendarla para el 2021. |
| **IV. Elementos Resolutivos** | | Del análisis realizado se obtienen los siguientes elementos resolutivos:  **4.1.**- El Consejo Superior en sesión 42-2018 extraordinaria (planteada Presupuesto 2019) del 15 de mayo 2018, art. XIII; dispuso incorporar para el 2019 a la Dirección de Tecnología de Información una plaza de Profesional en Informática 1 **por el período de abril a diciembre 2019 (9 meses)**, con el objetivo de atender la implementación del Escritorio Virtual en la Jurisdicción de Familia.  **4.2.-** El Consejo Superior en sesión No. 18 de año 2019, se conoció el informe 248-PLA-RH-EV-2019, mediante el cual se prorrogó la plaza extraordinaria por el año 2020 (12 meses).  **4.3.-** El planteamiento de la Dirección de Tecnología de Información es que la plaza asuma las labores de creación y configuración de servidores y bases de datos, inclusión de los permisos y perfiles de usuarios, depurar y estabilizar las bases tecnológicas, que son requerimientos técnicos que se trabajan previo, durante y posterior a la implementación del Escritorio Virtual.  **4.4.-** Durante el 2019, se atendieron un total de 30 Juzgados, lo que da un cumplimiento del 91.4% del cronograma de trabajo propuesto, que comprende los Juzgados de Familia especializados y mixtos a nivel nacional.  **4.5.-** Por su parte, para el 2020, el plan de trabajo involucra la atención de 39 oficinas, que incluyen 112 contextos.  **4.6.-** La proyección de trabajo para el 2021 involucra el recurso, en la implantación a nivel nacional del nuevo Sistema de Gestión, Sistema Integrado de Apoyo a la Gestión de Procesos Judiciales (SIAGPJ). Labor que estará a cargo del Subproceso de Gestión del Servicio.  **4.7.-** El criterio de esta Dirección es que el recurso fue solicitado para la implantación del Escritorio Virtual, dado la entrada en vigencia del nuevo Código de Familia, labor de carácter temporal que concluye en diciembre de 2020. |
| **V. Recomendaciones** | | **5.1. En cuanto a recursos analizados se recomienda lo siguiente:**  El recurso otorgado en la sesión 42-18, articulo XIII, fue con el fin de realizar las labores propias de la implantación del Escritorio Virtual, dada la entrada en vigencia del Código de Familia, esta labor es de carácter temporal, la cual concluye en diciembre del 2020, razón por lo cual no se recomienda la continuidad de la plaza de Profesional en Informática 1, asimismo, según se informó el plan de trabajo para el 2021, se dará inicio a la implantación a nivel nacional del Sistema Integrado de Apoyo a la Gestión de Procesos Judiciales (SIAGPJ), labor que será responsabilidad del Subproceso de Gestión del Servicio, el cual fue fortalecido mediante el estudio 671-PLA-2018, cuando se analizó de forma integral la estructura de la Dirección de Tecnología de Información, e igualmente, dejaba fortalecidas las diferentes regionales para que personal de las zonas asuma la implantación e implementación del nuevo sistema informático. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Realizado por:** | *Lic. Alejandro Fonseca Arguedas, Profesional 2* |
| **Aprobado por:** | *Licda. Ginethe Retana Ureña, Jefa Subproceso de Organización Institucional* |
| **Visto bueno:** | *Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Directora a.i. de Planificación* |

xba

1. Acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión 110-18 del 19 de diciembre del 2018, del artículo II. [↑](#footnote-ref-1)